

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Señor (a) Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0039-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR

Fecha: 28/05/2025

Hora: 1:15 pm

Firma: [Firma]

Nombre y Apellido: Dinzi Ruano

Cargo: Coordinadora Administrativa

Sello Entidad
Auditada



INVEGEM

INVEGEM / ROZAS BOTRAN ONG
Instituto para la Investigación Científica y Educación
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas
Humanas


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS
Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
6. CRITERIOS OBSERVADOS	4
7. ALCANCE	6
Área financiera	6
Área de cumplimiento	11
Otros aspectos	11
Área del especialista	14
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	14
General	14
Específicos	15
9. ACCIONES PREVENTIVAS	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Informe relacionado con el control interno	17
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	20
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	21
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	21



AUDITADO

13. EQUIPO DE AUDITORÍA 22

14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO 22

15. ANEXOS 24

Nombramiento

Formulario SR1



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Señor (a) Presidente:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0039-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

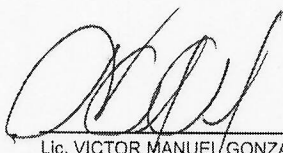
La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Victor Manuel González Retana, Licda. Dilma Lucia Asencio Sandoval (Coordinador) y Licda. Maria Luisa Diaz De

Paz (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Gubernamental



Licda. DILMA LUCÍA ASENCIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



Licda. MARÍA LUISA DÍAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G. "INVEGEM ROZAS/BOTRAN O.N.G." es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública Número 31 de fecha 25 de enero de 2010, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida 30391 del Libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas.

Está registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia 2022-300-309-31-001 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria -NIT-7940897-4.

Se ubica en el kilómetro 28.5 Carretera a Bárcenas, Parcelamiento Santa Rosa, Municipio Santa Lucía Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez y con domicilio fiscal en la 16 calle 4-66 zona 14, Guatemala, Guatemala.

El "Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G." INVEGEM ROZAS/BOTRAN O.N.G., en lo sucesivo del presente Informe se le denominará la Entidad.

Misión

"Ser el Centro de Referencia, Pilar de la Investigación, que contribuya mediante un equipo de profesionales capacitados y con la tecnología de vanguardia para la gestión de pruebas científicas genéticas y metabólicas validadas a nivel nacional e internacional con el fin de brindar un acompañamiento real a los médicos y profesionales para el beneficio de los pacientes guatemaltecos y de la región centroamericana".

Visión

"Ser la Institución Líder de ciencia médica humana de carácter no lucrativo que realiza investigación científica, innovación tecnológica y educación en áreas de diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de origen hereditario, genético o metabólico que sufran familias de la población guatemalteca y de la región centroamericana".



Funciones

"Diagnosticar de manera oportuna (precoz) errores innatos del metabolismo mediante el Tamizaje Neonatal en niños recién nacidos previo a desarrollar signos y síntomas de la enfermedad, esto con el fin de mejorar la calidad de vida y la sobrevivencia de los pacientes.

Determinar y evaluar la frecuencia de la presencia de errores innatos del metabolismo incluidos en las pruebas de Tamizaje Neonatal.

Diagnosticar genéticamente enfermedades hematológicas, cáncer hereditario y sordera genética, mediante la realización de pruebas a pacientes referidos.

Determinar y evaluar la frecuencia de la presencia de enfermedades hematológicas, cáncer hereditario y sordera genética, mediante la realización de pruebas a pacientes referidos."

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No.DAS-02-0039-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1300	Planificación para una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad a planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de la Auditoría
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos Analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620	Uso de Un Experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de ética
ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento



4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluirá el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue designado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de auditoría, así como la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Obligaciones de la entidad

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., durante el proceso de auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas contenidas en el Decreto Número 4-2020, del Congreso de la República de



Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial Número 84-2009, del Ministro de Finanzas, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial Número 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Número A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que generan las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Acuerdo Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Oficio Circular DTF-001-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de enero de 2024, que contiene el envío de los informes mensuales de Avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS).

Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veinticuatro (01-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 19 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 68-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

7. ALCANCE

Área financiera

Información Financiera

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de



Ingresos y Egresos del Estado, aprobado según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veinticuatro (01-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., de fecha 19 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 68-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00), y artículo 127, Readecuaciones Presupuestarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se amplió la asignación según Adenda Número 1, aprobada en Acuerdo Ministerial Número 345-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Un Millón Ochenta Mil Quetzales (Q1,080,000.00), para un valor total de Once Millones Ochenta Mil Quetzales (Q11,080,000.00).

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos que corresponde a la cuenta donde se manejan los fondos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Inventarios donde se registran las adquisiciones de bienes, suministros y materiales, en virtud que dicho estado financiero incluye partidas provenientes de fondos privativos.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada en el Banco Industrial, S.A. la cuenta de depósitos monetarios No. 169-005954-6 a nombre de INVEGEM ROZAS BOTRAN O.N.G., por lo que se evaluaron los registros, movimientos y conciliaciones bancarias, determinándose que se realizaron en forma oportuna y adecuada y que el saldo se encuentra conciliado con la Caja Fiscal.

Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad adquirió Equipo de Laboratorio por valor de Q324,800.00 y de acuerdo a las técnicas, procedimientos y metodología utilizada durante el desarrollo de la auditoría se estableció que se registran en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Se realizaron pruebas físicas de los activos adquiridos lo cual permitió establecer que se encuentran conciliados con los registros auxiliares de la Entidad. Las pruebas se



efectuaron con base a las adquisiciones del período fiscal 2024, en virtud que las adquisiciones de años anteriores la guarda y custodia es responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Inventarios

Se verificaron los inventarios de suministros y materiales adquiridos con fondos del Convenio, así como su adecuado registro, control, resguardo y uso, determinando que dichas adquisiciones contribuyeron al logro de los objetivos, metas e indicadores, siendo las que se establecieron de acuerdo a la materialidad y cuentas significativas según Error Tolerable de los servicios especializados que presta la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2024.

Se realizó inventario físico selectivo de Reactivos e Insumos de Laboratorio y de Papelería y Útiles, comprobándose que los saldos se encuentran debidamente conciliados, los cuales son registrados en tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las que son actualizadas diariamente en forma electrónica e impresa mensualmente o según el movimiento, de igual manera se estableció el uso adecuado y resguardo de las Constancias de Ingreso de Almacén (Forma 1-H).

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos, que no se auditaron.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria, la Entidad utiliza el formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que contiene la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizaron, verificaron y evaluaron dichos registros, los cuales fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2024. Al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo a cero, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro de bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Se verificó la existencia física de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, realizando para tal efecto el corte correspondiente, lo cual permitió determinar su correcta utilización y registro.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el período del 01 de enero al



31 de diciembre de 2024, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el artículo 124 Asignaciones Especiales y artículo 127 Readecuaciones Presupuestarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, habiéndose suscrito Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veinticuatro (01-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 68-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00), y artículo 127, Readecuaciones Presupuestarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se amplió la asignación según Adenda Número 1, aprobada en Acuerdo Ministerial Número 345-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Un Millón Ochenta Mil Quetzales (Q1,080,000.00), para un valor total de Once Millones Ochenta Mil Quetzales (Q11,080,000.00).

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00), habiéndose ampliado según Adenda Número 1, por Un Millón Ochenta Mil Quetzales (Q1,080,000.00), para un valor total de Once Millones Ochenta Mil Quetzales (Q11,080,000.00), habiéndose devengado en un 100%, de conformidad con el cuadro siguiente:

CUADRO No. 1
INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS 01- 2024 de fecha 19 de febrero de 2024	10,000,000.00	1,080,000.00	11,080,000.00	11,080,000.00	100

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Recibos de Ingresos Varios 63-A2, Caja fiscal FORM.200-A-3 y Libro de Bancos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de once millones ochenta mil quetzales (Q11,080,000.00), habiéndose devengado en un 99.99%, quedando un remanente por ejecutar de un mil setenta quetzales con 30 centavos (Q1,070.30), el cual fue reintegrado al Fondo



Común-Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, según boleta de depósito monetario No.129485, de fecha 7 de enero de 2025, de acuerdo al cuadro siguiente:

CUADRO No. 2
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción del Gasto	Presupuesto			Vigente	Devengado	Variaciones	
	Asignado	Modificado	Adenda			Aumento	Disminución
RECURSO HUMANO							
SUELDOS Y SALARIOS	4,555,598.62	-20,806.84	145,527.00	4,680,318.78	4,680,318.78		
GASTOS DE OPERACIÓN							
EQUIPO DE LABORATORIO	0.00		324,800.00	324,800.00	324,800.00		
INTERNET Y LINEA FIJA	57,571.20	-608.66		56,962.54	56,962.54		
REACTIVOS INSUMOS DE LABORATORIO	4,814,235.37	72,151.47	588,398.80	5,474,785.64	5,474,777.47		8.17
PAPELERÍA ÚTILES	120,443.00	-8,514.04		111,928.96	111,928.96		
INSUMOS DE LIMPIEZA	50,551.66	-16,924.87		33,626.79	33,626.74		0.05
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	189,064.17	-22,792.82	5,500.00	171,771.35	171,771.35		
DIVULGACIÓN INFORMACIÓN	4,500.00	-148.02		4,351.98	4,351.98		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,000.00	1,790.58	1,500.00	27,290.58	27,288.62		1.96
ENERGÍA ELÉCTRICA	119,235.98	-1,272.80		117,963.18	117,036.61		926.57
EXTRACCIÓN DE DESECHOS	20,400.00	-2,100.00		18,300.00	18,200.00		100.00
TRANSPORTE	36,000.00	14.00	13,200.00	49,214.00	49,214.00		
PARQUEOS	2,400.00	-788.00		1,612.00	1,581.00		31.00
GASTOS VARIOS DE LABORATORIO Y ADMINISTRACIÓN	6,000.00		1,074.20	7,074.20	7,071.65		2.55
VALOR NO EJECUTADO DEPOSITADO AL FONDO COMÚN	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070.30	1,070.30	
TOTALES	10,000,000.00	0.00	1,080,000.00	11,080,000.00	11,080,000.00	1,070.30	1,070.30

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal, Libro de Bancos, Anexo "C" DEF 1 Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones con Recursos del Estado y Documentos Contables.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período fiscal 2024, la Entidad realizó modificaciones presupuestarias,



las cuales fueron previamente consultadas a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo cual consta en oficio No. MSPAS-DECE-508-2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, emitido por dicha Dirección, aprobando dichas modificaciones, indicando que las mismas no afectaron el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores del Convenio.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Plan Anual de Trabajo 2024, Contratos, entre otros).

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2024.

Se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y como resultado de la evaluación no se realizaron acciones preventivas.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad para el registro de sus operaciones contables utiliza el Sistema denominado Investigación y Sistemas de Control (ISC).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente a la compra de bienes y a la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento, de la siguiente manera: Modalidad de Compra Directa con oferta electrónica, 24 eventos por un monto de Q5,195,999.72 y Modalidad de Baja Cuantía, 688 eventos por un monto de Q1,057.092.63, para



un total de setecientos doce eventos (712) que dan un monto de seis millones doscientos cincuenta y tres mil noventa y dos quetzales con 35 centavos (Q6,253,092.35).

Plan de Trabajo 2024

De conformidad con la Cláusula tercera del Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veinticuatro (01-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 19 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 68-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo 2024, el cual forma parte integral del Convenio.

Las metas establecidas por la Entidad fueron evaluadas, estableciéndose que se cumplió con un 100% de lo programado, obteniéndose los resultados siguientes:

No.	Meta	Unidad de Medida	Programado	Ejecutado	% de Ejecución
1	Tamizaje neonatal	Pacientes	21,000	21,000	100
2	Enfermedades hereditarias	Pacientes	50	50	100
3	Enfermedades hematológicas	Pacientes	750	750	100
4	Frecuencia masiva	Pacientes	130	130	100
5	Tamizaje neonatal readecuación presupuestaria	Pacientes	3,200	3,200	100
Total			25,130	25,130	100

Fuente: Expediente de Beneficiarios, Ejecución Presupuestaria, Documentos Contables y Anexo "C" DEF 1 Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones con Recursos del Estado.

Expedientes de beneficiarios

Se realizó verificación física de expedientes de los servicios especializados que se han prestado a los beneficiarios de los Hospitales Nacionales de Amatlán, Antigua Guatemala, Sololá, Totonicapán y Quetzaltenango en donde la Entidad tiene asignado personal que lleva a cabo los servicios especializados establecidos en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así mismo se comprobó que los servicios son prestados en forma gratuita, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del convenio, determinando de esta manera el cumplimiento de metas.



Se revisaron selectivamente 30 expedientes de beneficiarios, y de acuerdo a los procedimientos realizados por el equipo de auditoría se comprobó que se encuentran debidamente conformados.

Contratos

La Entidad contrata al personal por servicios profesionales y técnicos, por lo que se emiten los contratos correspondientes, los cuales fueron enviados oportunamente a la Contraloría General de Cuentas para su conocimiento y efectos legales.

Se revisaron 50 expedientes del personal, incluyendo la documentación de respaldo que conforman los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas, dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente, y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veinticuatro (01-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 19 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 68-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Diez Millones de Quetzales (Q10,000,000.00) y artículo 127, Readecuaciones Presupuestarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se amplió la asignación según Adenda Número 1, aprobada en Acuerdo Ministerial Número 345-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Un Millón Ochenta Mil Quetzales (Q1,080,000.00), para un valor total de Once Millones Ochenta Mil Quetzales (Q11,080,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social, en prevención de la enfermedad y la curación de la población, que sean referidos preferentemente de la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Donaciones

La Entidad informó según oficio sin número de fecha 10 de enero de 2025, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no



recibieron donaciones.

Préstamos

La Entidad informó según oficio sin número de fecha 10 de enero de 2025, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no recibieron préstamos.

Transferencias

Se verificó que la Entidad únicamente recibió transferencias de fondos públicos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veinticuatro (01-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 19 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 68-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620, "Utilización del trabajo de un Experto", no se realizó dicho procedimiento en virtud de que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero Uno Guion Dos Mil Veinticuatro (01-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán ONG, de fecha 19 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 68-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, evaluando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole se



estén realizando conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se haya ejecutado atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo 2024 de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumplimiento con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es aplicable al proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que general los sistemas de registro.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas, objetivos e indicadores establecidos en el Plan de Trabajo 2024.

Verificar la ejecución de los ingresos y egresos registrados en la Caja Fiscal, de acuerdo a la muestra seleccionada, materialidad e importancia relativa.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.



El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritan ser informados.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

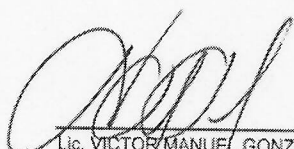
No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Gubernamental



Licda. DILMA LUCÍA ASECIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



Licda. MARÍA LUISA DÍAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

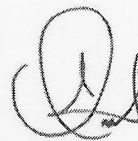
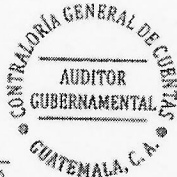
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Gubernamental



Licda. DILMA LUCIA ASENCIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



Licda. MARÍA LUISA DÍAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



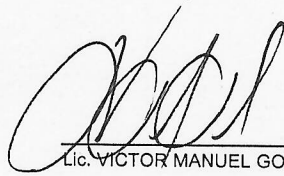
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se verificó que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas, según informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento corresponde al ejercicio fiscal 2023, en el cual no se determinaron deficiencias que ameritaran revelarse como hallazgos, por lo que no se llevó a cabo el procedimiento de seguimiento a recomendaciones.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

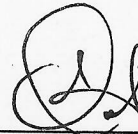
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE LUIS ROZAS BOTRAN	PRESIDENTE	01/01/2024 - 31/12/2024
2	RAMON FELIX NICOLAS ROZAS SOBRINO	VICEPRESIDENTE	01/01/2024 - 31/12/2024
3	JESUS RAMON ROZAS BOTRAN	TESORERO	01/01/2024 - 31/12/2024



13. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**

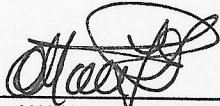
Lic. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA

Auditor Gubernamental



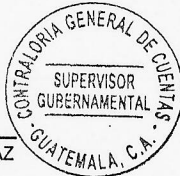
Licda. DILMA LUCIA ASENCIO SANDOVAL

Coordinador Gubernamental

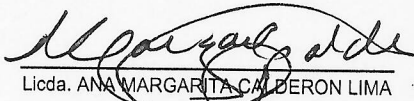


Licda. MARÍA LUISA DIAZ DE PAZ

Supervisor Gubernamental

**14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO**

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.



Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA

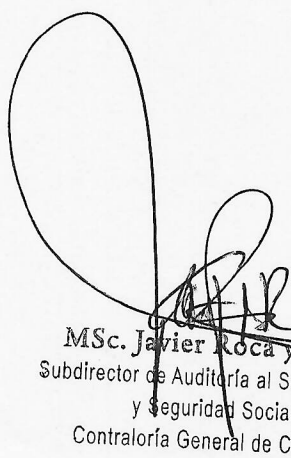
Control De Calidad



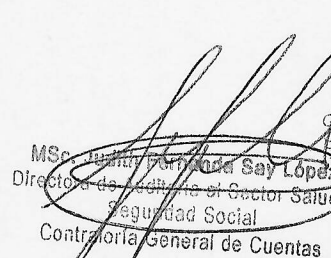
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


MSc. Javier Roca y Roca
Subdirector de Auditoría al Sector Salud
y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas




MSc. Jenny Pineda Say López
Directora de Auditoría al Sector Salud
y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



Nombramiento



Prevención
buena gobernanza
confianza

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0039-2024



CUA:85692
2022-300-309-31-001

Guatemala, 05 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

MARIA LUISA DIAZ DE PAZ (Supervisor Gubernamental)
DILMA LUCIA ASENCIO SANDOVAL (Coordinador Gubernamental)
VICTOR MANUEL GONZALEZ RETANA (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización puedan extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejércitos fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAIGT), leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, autos circunstanciados e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 06/08/2025.

MS. [Firma] [Firma]
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Va. Bo.

MS. [Firma] [Firma]
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-300-309-31-001 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0039-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. DILMA LUCIA ASENCIO SANDOVAL y Lic. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licda. DILMA LUCIA ASENCIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



RECIBIDO POR

Fecha: 28/05/2025
Hora: 4:15 pm
Firma: [Handwritten Signature]
Nombre y Apellido: Mimsi Roaño
Cargo: Coordinadora Administrativa
Sello Entidad
Auditada

**INVEGEM**

INVEGEM / ROZAS BOTRAN ONG
Instituto para la Investigación Científica y Educación
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas
Humanas



OFICIO DE NOTIFICACIÓN



OFICIO No.: **INVEGEM-001-2025**

Guatemala, 28 de mayo de 2025

Licenciado

José Luis Rozas Botrán

Presidente

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Señor Presidente:

De conformidad a el nombramiento No. DAS-02-0039-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, se nos designó para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, nos constituyéramos en la entidad INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., para practicar auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Como resultado de la auditoría entregamos a usted copia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada, contenido en 33 folios; para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 64 Formalidades de los informes.

Atentamente,

Lic. Víctor Manuel González Retana
Auditor Gubernamental



Licda. Dilma Lucía Asencio Sandoval
Coordinador Gubernamental



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Santa Lucía Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el día
miercoles veintiocho de mayo de dos mil veinticinco siendo las
Trece (13) horas, con quince (15) minutos,
constituido (a) en Kilometro 28.5 Carretera a Bárcenas, Parcelamiento Santa Rosa,
Municipio Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez **NOTIFICO a:** José
Luis Rozas Botrán, el contenido del OFICIO DE NOTIFICACIÓN NUMERO: **INVEGEM-001-**
2025, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, que se relaciona con el
resultado de la auditoría practicada en la entidad INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y
METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., junto con el cual se entrega una
fotocopia del informe final de auditoría, que incluye los resultados de la evaluación
realizada, el cual entrego a:

Nelson Ruano,
quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con el Código Único de
Identificación número 1659620620101

Sí y de enterado (a)
Sí firmó.

Persona que recibe:

Firma:

Nombre: V. C. A. Gonzalez

Auditor Gubernamental

